

EL GOBIERNO LIMITA EL RECONOCIMIENTO DE LA COTIZACIÓN DE LOS BECARIOS PARA LA PENSIÓN

Agencias – 16-05-2011

El Gobierno pondrá condiciones para que compute la cotización de los becarios a la Seguridad Social de cara a la futura jubilación. Cuando entre en vigor la reforma en 2013, serán los becarios menores de 32 años los que podrán sumar dos años de cotización. El nuevo sistema de pensiones también reconocerá a las víctimas de violencia de género, que se podrán jubilar anticipadamente a los 61 años.

El consejero delegado de «Vida y Pensiones» de Zurich en España, Luis Badrinas, afirmó que la reforma puede reducir hasta un 25% las futuras pensiones. Zurich es una aseguradora privada con un volumen de negocio de 5.400 millones.

El texto fija las cifras de las nuevas pensiones

Penalización trimestral

El derecho a jubilarse de forma anticipada se penaliza por el tiempo que dista para cumplirse el nuevo umbral de jubilación (65 años biológicos y 38,6 cotizados o 67 años y 37 cotizados) con un 1,875% menos de prestación cada trimestre.

Pensión mínima

No podrán jubilarse de forma anticipada los que no hayan logrado una prestación superior a la pensión mínima. En el caso de la jubilación voluntaria, la cuantía debe ser superior al 125%.

Cálculo

Hasta el 31 de diciembre de 2016, los trabajadores que hayan sido despedidos y que hayan percibido el subsidio por desempleo durante al menos tres años dentro del periodo de cálculo para cuantificar la pensión, podrán optar por que se les tomen los últimos 20 años sin respetar los periodos transitorios.

Edad de los becarios

El Gobierno limita el colectivo de becarios que podrán acceder al reconocimiento de su periodo de formación reglada a aquellos que tengan menos de 32 años en el momento de entrar en vigor la ley. Se les reconocerán dos años como máximo de beca.